



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0062705/2018

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

El Expte. Cudap N° 0062705/2018 por el cual la Profesora **Cecilia Inés LUQUE** (Leg. Univ. N° 34.902) solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi Exclusiva (102) en la asignatura **SEMINARIO DE TEMAS DE LA LITERATURA ARGENTINA Y LUSÓFONAS CONTEMPORÁNEAS**, Sección Portugués,

Y CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme a lo establecido por la Ord. HCS 06/08 (TO RR-2018-1933-UNC) y la Res. HCD N° 245/08,

Que el Comité Evaluador calificó como "satisfactorio" el desempeño de la Prof. LUQUE,

Que corresponde tomar conocimiento de la evaluación efectuada y elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para la prosecución del trámite,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Literatura y Cultura.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

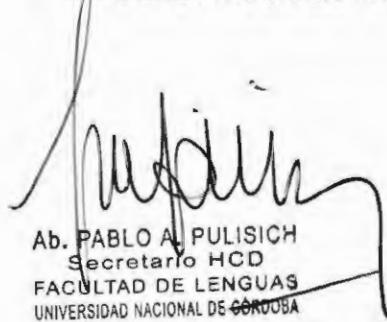
EXP-UNC: 0062705/2018

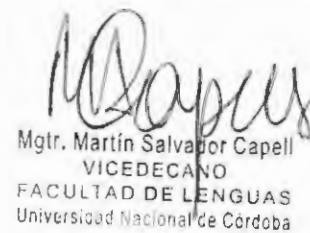
"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

Art. 2°: Proponer al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación por concurso de la Profesora **Cecilia Inés LUQUE** (Leg. Univ. N° 34.902) en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi Exclusiva (102) en la asignatura **SEMINARIO DE TEMAS DE LA LITERATURA ARGENTINA Y LUSÓFONAS CONTEMPORÁNEAS**, Sección Portugués, a partir del día 16 de noviembre de 2017 y por el término reglamentario de cinco años.

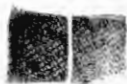
Art. 3°: Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Mgr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



40